



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAMELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 673 -2023/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 28 SEP 2023

VISTO: El Informe Nº 220-2023/GOB.REG-HVCA/GGR-ORAJ, con Reg. Doc. Nº 2788381 y Reg. Exp. Nº 2036424; el Informe Nº 069-2023-GOB.REG.HVCA/ORAJ-ncdm; el Informe Nº 999-2023/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL; y demás documentación adjunta en quinientos ochenta y dos (582) folios útiles, sobre la Liquidación Final Técnica Financiera por la Modalidad de Oficio del Proyecto “Mejoramiento del Servicio Educativo de la Institución Educativa del Nivel Secundario Pedro Paulet del Anexo de Yanacollpa, Distrito de Huando, Provincia y Departamento de Huancavelica”, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191º de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley Nº 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31º de la Ley Nº 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2º de la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley Nº 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional Nº 142-2010-GR-HVCA./GRI, de fecha 16 de junio del 2010, se aprobó el Expediente Técnico del proyecto “Mejoramiento del Servicio Educativo de la Institución Educativa del Nivel Secundario Pedro Paulet del Anexo de Yanacollpa, Distrito de Huando, Provincia y Departamento de Huancavelica”, con Código Único de Inversión Nº 2109002, con un presupuesto de S/ 1,010,582.90 (Un Millón Diez Mil Quinientos Ochenta y Dos con 90/100 Soles), con un plazo de ejecución de 150 días calendarios; cuya modalidad de ejecución es por Administración Directa;

Que, con fecha 01 de setiembre de 2010, suscriben Acta de Entrega de Terreno, para la ejecución del proyecto “Mejoramiento del Servicio Educativo de la Institución Educativa del Nivel Secundario Pedro Paulet del Anexo de Yanacollpa, Distrito de Huando, Provincia y Departamento de Huancavelica”, con presencia de Autoridades y Representantes y los representantes del Gobierno Regional de Huancavelica y Ejecutor de Obra;

Que, con fecha 01 de setiembre de 2007, suscriben un Acta de Inicio de Obra, con la finalidad de dar inicio de obra: “Mejoramiento del Servicio Educativo de la Institución Educativa del Nivel Secundario Pedro Paulet del Anexo de Yanacollpa, Distrito de Huando, Provincia y Departamento de Huancavelica”, con presencia de Autoridades y los representantes del Gobierno Regional de Huancavelica y el Personal Calificado;

Que, el proyecto “Mejoramiento del Servicio Educativo de la Institución Educativa del Nivel Secundario Pedro Paulet del Anexo de Yanacollpa, Distrito de Huando, Provincia y Departamento de Huancavelica”, se advierte que, a pesar de haber concluido la ejecución Física y Financiera del proyecto, a la fecha se encuentra pendiente la Liquidación por no contar con la suficiente documentación técnica, financiera y administrativa; en ese sentido, siendo necesario determinar su estado situacional y el costo de su inversión, obviando de manera excepcional algunos requisitos y formalidades que exige un procedimiento normal de liquidación, resulta procedente aprobar la Liquidación Final Técnica Financiera por la Modalidad de Oficio del Proyecto en mención, en el marco de lo dispuesto en la Directiva Nº 005-2019/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT-SGDIEI “Normas y Procedimientos para la Liquidación por Oficio de Proyectos de Inversión Pública y Transferencia (De Corresponder) en el Gobierno Regional de Huancavelica”;

Que, en ese sentido, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 413-



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

No. 673 -2023/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 28 SEP 2023

2023/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 01 de junio del 2023, se autoriza a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, a practicar Liquidación y Transferencia de propiedad por la Modalidad de Oficio del proyecto: "Mejoramiento del Servicio Educativo de la Institución Educativa del Nivel Secundario Pedro Paulet del Anexo de Yanacollpa, Distrito de Huando, Provincia y Departamento de Huancavelica";

Que, mediante Oficio N° 1024-2023/GOB.REG.-HVCA/PPR, de fecha 14 de junio del 2023, el Procurador Público Regional informa a la Oficina Regional de Supervisión y liquidación, en atención a lo solicitado, que luego de haber realizado la búsqueda por el personal responsable de área, existió un proceso de Arbitraje que ya está concluido recaído en el Proceso Arbitral Expediente N° 037-2011-CA/CCH, y no existe otros procesos pendientes sobre el proyecto;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 470-2023/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 03 de julio del 2023, se conformó la Comisión de Verificación, Recepción, Liquidación y Transferencia por la modalidad de oficio del proyecto: "Mejoramiento del Servicio Educativo de la Institución Educativa del Nivel Secundario Pedro Paulet del Anexo de Yanacollpa, Distrito de Huando, Provincia y Departamento de Huancavelica", integrado por los siguientes profesionales: **A) Aspecto Técnico:** Ing. Franco Nider Ramos Corasma – Representante de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación del Gobierno Regional de Huancavelica; el Ing. Ever Zanabria Pari – Representante de la Oficina de Infraestructura de la UGEL – Hvca. **B) Aspecto Financiero:** CPC. Silvia Taipe Hilario – Representación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación del Gobierno Regional de Huancavelica; CPC. Raúl Carhuapoma Hilario – Representante de la Dirección de UGEL – Hvca; CPC. Marcela Mayhua Córdova – Representante de la Oficina de Contabilidad del Gobierno Regional de Huancavelica; CPC. Juan Rodolfo Peña López – Representante de la Oficina de Contabilidad de UGEL – Hvca; Mg. CPC. Filomeno Palomino Ordoñez – Representante del Área de Gestión Patrimonial del Gobierno Regional de Huancavelica; y Lic. Adm. Mabel Magali Peñares Aclare – Representante del Área de Patrimonio de UGEL – Hvca. **C) Representación del Ejecutor (Asesor):** Ing. Godofredo Castro Ampa – Representante de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Huancavelica;

Que, con fecha 07 de junio del 2023, los Integrantes de la Comisión antes referida suscriben "ACTA DE VERIFICACIÓN FÍSICA DEL ESTADO SITUACIONAL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN Y DE RECEPCIÓN, EN VÍAS DE REGULARIZACIÓN PARA FINES DE LIQUIDACIÓN POR LA MODALIDAD DE OFICIO", sin ninguna Observación;

Que, del mismo modo, los mismos integrantes de la referida Comisión suscriben "ACTA DE ENTREGA Y TRANSFERENCIA FÍSICA PROVISIONAL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN, EN VÍAS DE REGULARIZACIÓN", dejando constancia que se encuentra en estado regular;

Que, luego de efectuar la Liquidación de Oficio del Proyecto en mención, mediante Carta N° 002-2023/STH, de fecha 13 de julio del 2023, la CPC. Silvia Taipe Hilario remite Liquidación Financiera Final del Proyecto: "Mejoramiento del Servicio Educativo de la Institución Educativa del Nivel Secundario Pedro Paulet del Anexo de Yanacollpa, Distrito de Huando, Provincia y Departamento de Huancavelica", ejecutada por la Modalidad de Administración Directa;

Que, mediante Informe N° 999-2023/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL, de fecha 26 de julio del 2023, el Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, remite Liquidación Final



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 673 -2023/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, **28 SEP 2023**

Físico Financiera bajo la Modalidad de Oficio del proyecto: "Mejoramiento del Servicio Educativo de la Institución Educativa del Nivel Secundario Pedro Paulet del Anexo de Yanacollpa, Distrito de Huando, Provincia y Departamento de Huancavelica", para su aprobación mediante acto resolutivo, conforme al siguiente detalle:

a. Datos Generales. -

SECTOR	99 GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO	447 GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTAL	001 REGIÓN HUANCAVELICA -SEDE CENTRAL
DEPENDENCIA QUE EJECUTA	001 REGIÓN HUANCAVELICA -SEDE CENTRAL Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOBAMBA
MODALIDAD DE EJECUCIÓN	ADMINISTRACIÓN DIRECTA
NUMERO UNICO DE INVERSION	2109002
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	001 RECURSOS ORDINARIOS Y 5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	00 RECURSOS ORDINARIOS Y 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
NEMONICO SIAF	(2010-277); (2011-340) Y (2012-172)
UBICACIÓN	LOCALIDAD: YANACOLLPA DISTRITO: HUANDO PROVINCIA: HUANCAVELICA DEPARTAMENTO: HUANCAVELICA
AÑO PRESUPUESTAL	2010,2011, 2012
PPTO. EXP. TECNICO COSTO TOTAL DE LA INVERSIÓN ACTUALIZADO	S/. 920,074.00
PPTO. EXP. TECNICO	S/. 1,010,582.90
PPTO. EJECUTADO GLOBAL	S/. 1,086,382.19
PPTO. NO EJECUTADO RESPECTO AL EXPEDIENTE TECNICO	S/. -75,799.29
RESIDENTE DE OBRA	ING. CABRERA BENAVIDES EDGARD ANIBAL
SUPERVISOR DE OBRA	ARQ. MELGAR MERINO CESAR.ERASMO
FECHA DE INICIO DE OBRA	01 DE SETIEMBRE DEL 2010
FECHA DE TERMINO SEG. EXP. TEC.	FECHA 14 DE NOVIEMBRE DEL 2011

b. Características Técnicas, en Términos Generales. -

- Nombre de la obra : "mejoramiento del servicio educativo de la institución educativa del nivel secundario pedro paulet del anexo de Yanacollpa, Distrito de Huando, Provincia y Departamento de Huancavelica"
- Avance físico : 97.53%
- Características Técnicas:



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

No. 673 -2023/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 28 SEP 2023

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	FISICO PROGRAMADO		FISICO EJECUTADO			SALDO	
			METRADO	P. UNIT. S/.	METRADO	P. UNIT. S/.	%	P. UNIT. S/.	%
1	COSTO DIRECTO SEGUN EXPEDIENTE TECNICO (RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 142 - 2010 - GR - HVCA/ GRI).	GLB	1	S/ 920,171.75	1	S/ 897,444.81	97.53%	S/ 22,726.94	2.47%
COSTO DIRECTO EJECUTADO				S/ 920,171.75		S/ 897,444.81	97.53%	S/ 22,726.94	2.47%

c. Características Presupuestales/Financieras. -

Conciliación de la Liquidación Presupuestal y Financiera de Obra

OBRA

“mejoramiento del servicio educativo de la institución educativa del nivel secundario pedro paulet del anexo de Yanacollpa, Distrito de Huando, Provincia y Departamento de Huancavelica”

FUENTE DE FINANCIAMIENTO
RUBRO
MODALIDAD DE EJECUCIÓN
META SIAF
PRESUPUESTO EXP. TECNICO
PRESUPUESTO EJECUTADO
SALDO DEL PROYECTO
AÑO PRESUPUESTAL

001 Recursos Ordinarios
Recursos Ordinarios
Administración Directa
2010-277); (2011-340) Y (2012-172)
S/. 1,010,582.90
S/. 1,086,382.19
S/. -75,799.29
2010, 2011, 2012

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL		LIQUIDACIÓN FINANCIERA		
Concepto	Importe en S/.	Cuenta Divisionaria	Descripción	Importe en S/.
ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO	34,656.80	1501	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	
COSTO DIRECTO POR ADMINISTRACION DIRECTA		1501.07	Construcción De Edificios No Residenciales	
Personal	220,381.43	1501.0702	Instalaciones Educativas	



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 673 - 2023 / GOB. REG. - HVCA / GGR

Huancavelica, 28 SEP 2023

Bienes	686,738.82	1501.070202	Por Administración Directa – Personal	220,381.43
Servicios	67,324.64	1501.070203	Por Administración Directa – Bienes	627,704.05
Otros Equipamientos		1501.070204	Por Administración Directa – Servicios	67,324.64
GASTOS GENERALES POR ADMINISTRACION DIRECTA		1501.08	Construcción de Estructuras	
Personal		1501.0802	Infraestructura Vial	
Bienes	16,430.20	1501.080202	Por Administración Directa – Personal	21,099.77
Servicios	60,850.30	1503	VEHÍCULOS, MAQUINARIAS Y OTROS	
Otros Equipamientos		1503.02	Maquinarias, Equipo, Mobiliario Y Otros	
		1503.0202	Para Instalaciones Educativas	
		1503.020202	Mobiliario Educativo	24,790.00
		1503.0203	Equipos Informáticos Y De Comunicaciones	
		1503.020301	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	22,500.00
		1503.0209	Equipos Computacionales Y Periféricos	
		1503.020999	MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES	3,215.00
		1505	ESTUDIOS Y PROYECTOS	
		1505.02	Elaboración De Expediente Técnico	
		1505.0202	Elaboración De Expediente Técnico en Proceso	34,656.80
		1505.03	Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros	
		1505.0302	Gastos por la Compra de Bienes	3,860.20
		1505.0303	Gastos por la Contratación de Servicios	60,850.30
TOTAL COSTO DE EJECUCIÓN DE OBRA	1,051,725.39		TOTAL COSTO DE EJECUCIÓN DE OBRA	1,051,725.39
TOTAL DE EJEC. MAS EXP. TEC.	1,086,382.19		TOTAL DE EJEC. MAS EXP. TEC.	1,086,382.19

Conclusiones. -

- En la Liquidación Financiera Final se ha determinado que el costo y/o inversión global del proyecto asciende a S/. 1,086,382.19 soles, estableciéndose de la siguiente manera:



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 673 -2023/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 28 SEP 2023

Denominación	Costo Directo	Gastos Generales	Exp. Técnico	Totales S/.
MANO DE OBRA	220,381.43	-		220,381.43
BIENES	686,738.82	16,430.20		703,169.02
SERVICIOS	67,324.64	60,850.30	34,656.80	162,831.74
Total S/.	974,444.89	77,280.50	34,656.80	1,086,382.19

- Se tiene un saldo de la obra de S/. -75,799.29 soles con respecto al monto del Expediente Técnico.
- Para efectos de cierre del proyecto se tomará el monto total ejecutado el cual tiene como saldo de proyecto de S/. 0.00 soles, ya que en el banco de inversiones el saldo de proyecto es negativo.

Que, mediante Informe N° 220-2023/GOB.REG-HVCA/GGR-ORAJ, de fecha de recepción 10 de agosto de 2023, el Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, remite el Informe N° 069-2023-GOB.REG.HVCA/ORAJ-ncdm, de fecha 07 de agosto de 2023, suscrito por la Abogada Nelsy Catalina De La Cruz Matos, menciona que se debe dar estricto cumplimiento a lo establecido en la Directiva N° 005-2019/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT-SGDIEI "Normas y Procedimientos para la Liquidación por Oficio de Proyectos de Inversión Pública y Transferencia (De Corresponder) en el Gobierno Regional de Huancavelica", puesto que las áreas competentes son los llamados a dar cumplimiento a dicha directiva; en ese sentido, corresponde emitir el presente acto resolutivo;

Estando a lo informado; y

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional N° 421-GOB.REG.HVCA/CR y a la Resolución Ejecutiva Regional N° 002-2023/GOB.REG-HVCA/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la Liquidación Final Técnica Financiera por la Modalidad de Oficio del Proyecto "Mejoramiento del Servicio Educativo de la Institución Educativa del Nivel Secundario Pedro Paulet del Anexo de Yanaccolla, Distrito de Huando, Provincia y Departamento de Huancavelica", con Código Único de Inversión N° 2109002, ejecutado por la Modalidad de Administración Directa por la Sub Gerencia de Obras de la Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica, siendo el costo global de inversión la suma de S/ 1,086,382.19 (Un Millón Ochenta y Seis Mil Trescientos Ochenta y Dos con 19/100 Soles), conforme al Informe N° 999-2023/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL.





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

No. 673 -2023/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 28 SEP 2023

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad efectuar la rebaja contable en las Cuentas y Sub Cuentas que corresponda, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación preparar el Expediente de Transferencia Física y Contable de la Obra al sector beneficiario o Unidad Ejecutora, teniendo en consideración las disposiciones contenidas en la Directiva N° 005-2019/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT-SGDIEI "Normas y Procedimientos para la Liquidación por Oficio de Proyectos de Inversión Pública y Transferencia (De Corresponder) en el Gobierno Regional de Huancavelica".

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR a la oficina de Contabilidad, efectuar los asientos contables de transferencia del proyecto al sector beneficiario, luego de suscrito el Acta de Transferencia, acción con la que debe rebajarse de los Estados Financieros de la Sede Central el costo de inversión de la obra consignada en las cuentas que corresponda.

ARTÍCULO 5°.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Infraestructura realizar el registro del cierre de la inversión en el Banco de Inversiones mediante el Formato N° 09: Registro de cierre de inversión, acorde con lo dispuesto en el numeral 29.4 del artículo 29 de la Directiva N° 001-2019-EF-63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

ARTÍCULO 6°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Gerencia Regional de Infraestructura, a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación y a la Oficina de Contabilidad, para fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL
Ing. Victor Murillo Huamán
GERENTE GENERAL REGIONAL

DOCQ/rac